

Industria
SUPERIN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-013436-00000-0000

Fecha: 2013-01-24 16:50:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 61

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO FILTRO PARA UN ARTICULO PARA FUMAR

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

DOMICILIO NEUCHATEL, SUIZA

74. APODERADO LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D.C., _____



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-013436- 00000-0000

Fecha: 2013-01-24 16:50:57
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 61

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2011/003169	Fecha 2011/06/28
Publicación Internacional No.		WO 2012/000646 A1	Fecha 2012/01/05
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
FILTRO PARA UN ARTÍCULO PARA FUMAR			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A24D 003/002			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN CIUDAD		Quai Jeanrenaud 3, Neuchatel CH-2000	No. TELÉFONO 3 47 36 11
DEPARTAMENTO/ESTADO			CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
PAÍS DE RESIDENCIA		Suiza	NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Suiza
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. BESSO		Clement	Suizo
2. KUERSTEINER		Charles	Suizo
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Suiza		Neuchatel CH-2000	Chemin de la Favarge 26,
2. Suiza		Jouxkens-Mezery CH-1008	Promenade de Flusel 30,
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
De Páez		Luz Clemencia	C.C . 35.456.344 T.P . 23.555
DIRECCIÓN	Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO	3 47 36 11
CIUDAD	BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO	cavelier@cavelier.com
PAÍS	COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
EUROPA		EP	10251191.2	2010/06/30
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.				
13	REDUCCIÓN DE TASAS			
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☐				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. 13-004204 No. 13-006544	Fecha: 2013/01/16 Fecha: 2013/01/22	
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>				
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma <i>Luz Clemencia de Paez</i> <i>TP #23555CSJ</i>		
C.C 35.456.344 de Usaquen		Tarjeta Profesional 23.555		

SCT

SCT\SDCID-AF234678\WPC12770

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: 35 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 15 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 1 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital. ☒ Forma PCT/ISA/237. Opinión Escrita De La Administración Encargada De La Búsqueda Internacional.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poderes, si fuera el caso. 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud \$500.000. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales a 10 por \$150.000.

FIGURA CARACTERISTICA

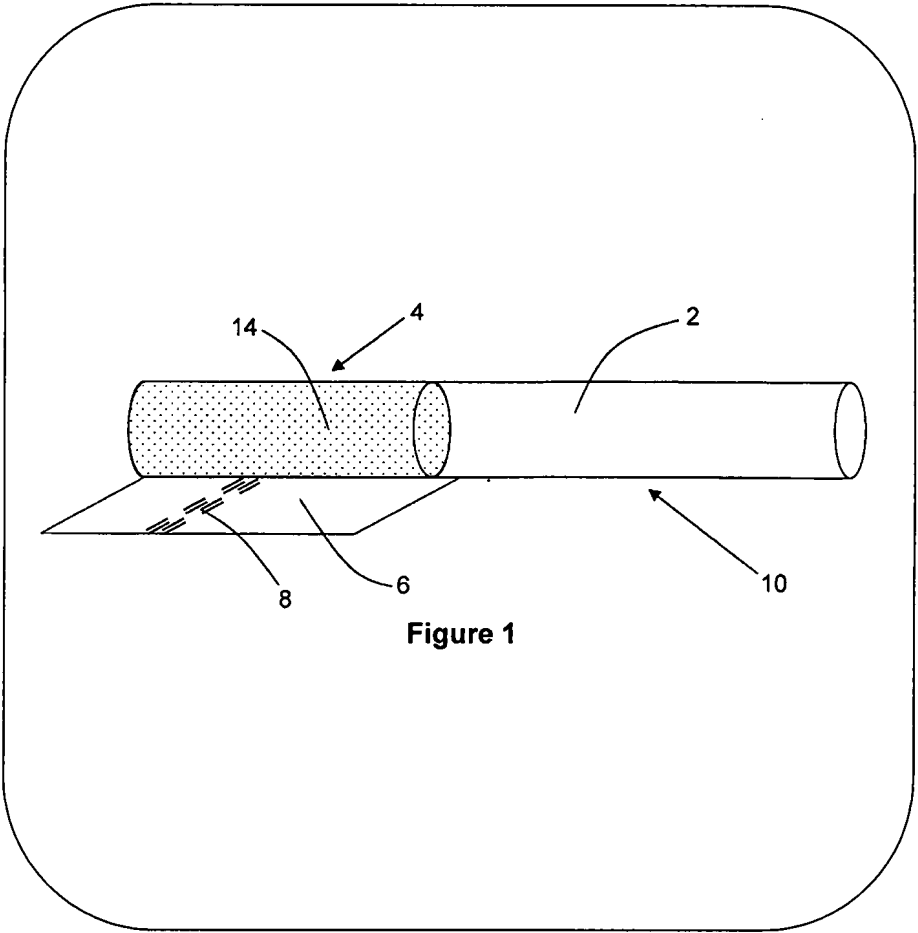


Figure 1

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
5 January 2012 (05.01.2012)

(10) International Publication Number
WO 2012/000646 A1

(51) International Patent Classification:
A24D 3/02 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/EP2011/003169

(22) International Filing Date:
28 June 2011 (28.06.2011)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
10251191.2 30 June 2010 (30.06.2010) EP

(71) Applicant (for all designated States except US): **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.** [CH/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchatel (CH).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): **BESSO, Clement** [CH/CH]; Chemin de la Favarge 26, CH-2000 Neuchatel (CH). **KUERSTEINER, Charles** [CH/CH]; Promenade de Flusel 30, CH-1008 Jouxkens-Mezery (CH).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

(74) Agent: **TAYLOR, Gillian Claire**; Reddie & Grose LLP, 16 Theobalds Road, London, WC1X 8PL (GB). — with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: FILTER FOR A SMOKING ARTICLE

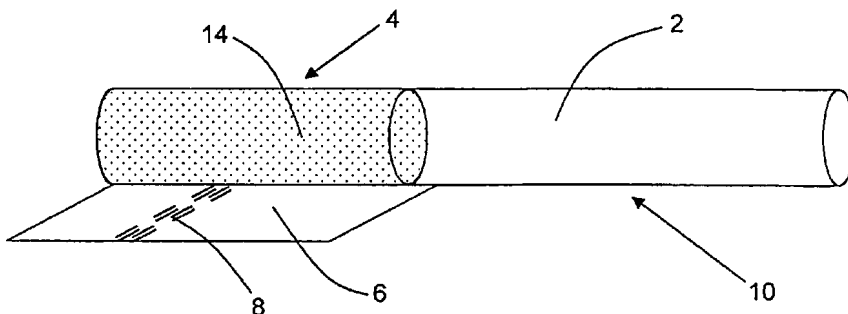


Figure 1

(57) Abstract: A filter (4) for a smoking article (10, 20, 30) comprises a flavour release segment (14) including a plurality of flavour granules. The flavour granules comprise a porous support material, a liquid flavourant, particles of plant material, and at least one binder. The plant material preferably comprises herbaceous material, more preferably herb leaf and most preferably peppermint leaf. The liquid flavourant preferably comprises at least one of: an essential oil, such as peppermint oil or spearmint oil; and natural or synthetic menthol.

WO 2012/000646 A1

FILTRO PARA UN ARTÍCULO PARA FUMAR

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona con gránulos de sabor para
5 usarse en un artículo para fumar, un filtro para el artículo para fumar y un
artículo para fumar que comprende tal filtro.

Antecedentes de la Invención

Los cigarros con filtro típicamente comprenden una barra de relleno
10 de tabaco cortado rodeada por una envoltura de papel y un filtro cilíndrico
alineado en una relación extremo a extremo con la barra de tabaco
envuelta y acoplada con el mismo por un papel de punta. En los cigarros
de filtro convencionales, el filtro usualmente consiste de un tapón de
estopa de acetato de celulosa envuelta en una envoltura porosa del tapón.
15 Los cigarros con filtro con filtros de múltiples componentes que
comprenden dos o más segmentos de un material de filtración para la
remoción de componentes particulados y gaseosos del humo de corriente
principal también son conocidos.

Para mejorar el sabor del humo de corriente principal, se conoce
20 proporcionar cigarros con filtro con filtros que incluyen saborizantes. Por
ejemplo, el US-A-2003/0159793 describe un filtro de cigarro que incluye
partículas de carbón que se forman al aplicar un saborizante líquido sobre
las partículas de carbón activadas, de modo que el saborizante pueda ser
absorbido o adsorbido por el carbón activado. Tiempo se ha propuesto

incluir saborizantes en la forma de un material vegetal, tal como hojas, semillas o raíces de una o más plantas aromáticas.

Breve Descripción de la Invención

5 Sería conveniente proporcionar medios para liberar sabor para un artículo para fumar que, durante el uso, proporcione una mejora de sabor y en particular, la entrega de sabor de menta y mentol al consumidor. Además, sería conveniente proporcionar medios para liberar sabor para un artículo para fumar con mínima pérdida de sabor antes del fumado, por
10 ejemplo, durante el almacenamiento del artículo para fumar.

 De conformidad con la presente invención se proporciona un gránulo de sabor apropiado para usarse en un artículo para fumar, el gránulo de sabor comprende un material poroso de soporte, un saborizante líquido, partículas de material vegetal y por lo menos un aglutinante. La presente
15 invención también proporciona un artículo para fumar que comprende una pluralidad de gránulos de sabor de conformidad con la invención. Los gránulos de sabor se pueden incorporar en una barra de material para fumar, en el filtro o en cualquier otra porción o componente apropiado del artículo para fumar.

20 De conformidad con la presente invención, también se proporciona un filtro para un artículo para fumar que comprende un segmento de liberación de sabor que incluye gránulos de sabor, en donde los gránulos de sabor comprenden un material poroso de soporte, un saborizante líquido, partículas de un material vegetal y por lo menos un aglutinante.

De conformidad con la presente invención, se proporciona un artículo para fumar que comprende una barra envuelta de material para fumar y un filtro de conformidad con la presente invención acoplado con la barra de material para fumar, de preferencia un papel de punta. De
5 preferencia, el artículo para fumar es un cigarro con filtro.

Los gránulos de sabor y los filtros de conformidad con la presente invención, con ventaja se pueden usar en cigarros con filtro y otros artículos para fumar en donde el material de tabaco u otro material combustible se quema para formar humo. Los gránulos de sabor y los
10 filtros de conformidad con la presente invención también se pueden usar en artículos para fumar en donde el material se calienta para formar un aerosol, mejor que quemarse. En un tipo de artículo para fumar calentado, el material de tabaco u otro material formador de aerosol se calienta por uno o más elementos de calentamiento eléctrico para producir el aerosol.
15 En otro tipo de artículo para fumar calentado, el aerosol se produce por la transferencia de calor desde la fuente de calor combustible o química para separar físicamente el material formador de aerosol, que puede estar ubicado dentro, alrededor o corriente abajo de la fuente de calor.

Como se utiliza aquí, el término "humo" se utiliza para describir
20 humo producido por artículos para fumar combustibles, tal como cigarros con filtro y aerosoles producidos por artículos para fumar no combustibles, tal como artículos para fumar calentados de los tipos antes descritos.

Los gránulos de sabor de la presente invención son independientes, gránulo de sabor sólidos formados de un aglomerado de un material poroso
25 de soporte, un saborizante líquido, partículas de material vegetal y por lo

menos un aglutinante.

Cuando se incorpora en un artículo para fumar, tanto el saborizante líquido como el material vegetal en los gránulos de sabor libera el sabor durante el fumado, lo cual altera las características del sabor del humo.

5 Con ventaja, la composición de los gránulos de sabor puede variar con el fin de adaptarse al perfil de sabor del artículo para fumar dentro del cual se incorporan los gránulos de sabor. Por ejemplo, el saborizante líquido y el material vegetal se pueden seleccionar de modo que cada sabor se libera en diferentes tiempos durante el fumado. En forma alternativa o
10 además, el saborizante líquido y el material vegetal pueden variar para alterar el tipo de sabor o los sabores liberados durante el fumado.

Como se utiliza aquí, el término "material poroso de soporte" se utiliza para señalar un material poroso que tiene la capacidad de retener un saborizante líquido dentro de los poros de su estructura, ya sea por
15 absorción, adsorción o por ambos, absorción y adsorción. Los gránulos de sabor de la presente invención comprenden un material poroso de soporte cargado con un saborizante líquido.

La inclusión del material poroso de soporte y el saborizante líquido en los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención es
20 ventajosa ya que el saborizante líquido puede quedar atrapado efectivamente dentro de los poros del material poroso de soporte, lo cual evita o reduce la pérdida del saborizante líquido antes del fumado, por ejemplo, por volatilización. Esto, junto con otros componentes de los gránulos de sabor de la presente invención, con ventaja permiten un mayor
25 volumen de saborizante líquido a ser provisto en un artículo para fumar, lo

que resulta una entrega de sabor incrementado durante el fumado.

Como se describe antes, la inclusión de partículas de material vegetal en los gránulos de sabor de la presente invención también mejora la retención del saborizante líquido dentro de los poros del material poroso de soporte.

Los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención, de preferencia comprenden un material poroso de soporte particulado. De preferencia, el material poroso de soporte se muele antes de ser incorporado dentro de los gránulos de sabor con el fin de alcanzar un tamaño de partícula consistente.

De preferencia, los gránulos de sabor comprenden entre aproximadamente 10% aproximadamente a 40% en peso del material poroso de soporte, con más preferencia, de entre aproximadamente 15% aproximadamente a 35% en peso del material poroso de soporte, y con más preferencia, entre aproximadamente 20% y aproximadamente 30% en peso del material poroso de soporte (con base en el peso de los gránulos de sabor finales). Como se utiliza aquí, el término "gránulos de sabor final" se utiliza para referirse a los gránulos de sabor después de la formación y secado de los mismos.

De preferencia, la densidad del material poroso de soporte está entre aproximadamente 0.2 g/cm^3 (gramos por centímetro cúbico) y aproximadamente 0.8 g/cm^3 , con más preferencia, entre 0.3 g/cm^3 y aproximadamente 0.5 g/cm^3 . De preferencia, el área superficial BET del material poroso de soporte está entre aproximadamente $800 \text{ m}^2/\text{g}$ (metros cuadrados por gramo) y aproximadamente $3000 \text{ m}^2/\text{g}$, con más preferencia,

entre aproximadamente 1000 m²/g y aproximadamente 1300 m²/g.

De preferencia, el material poroso de soporte es un material poroso inorgánico, con más preferencia, un material poroso adsorbente inorgánico. Los materiales porosos de soporte preferidos para usarse en los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención incluyen, sin limitar, carbón activado, resina polimérica, sílice, arcilla y zeolitas, por ejemplo, zeolitas que tienen una alta proporción de sílice/aluminio.

En la presente invención, se prefiere el uso de carbón activado como el material poroso de soporte en los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención. Esto es porque el carbón activado con ventaja inicialmente actúa como un depósito para el saborizante líquido y después, una vez que el saborizante líquido se ha liberado, también puede actuar como un adsorbente para reducir ciertos compuestos de humo gaseoso.

Como se utiliza aquí, el término "saborizante líquido" se utiliza para señalar una sustancia líquida que proporciona sabor al humo producido por el artículo para fumar durante el fumado. El saborizante líquido queda atrapado dentro de los poros del material poroso de soporte y retenido en los mismos hasta el fumado. El calor generado durante el fumado provoca la volatilización del saborizante líquido y los compuestos de saborizante volatilizado resultante se liberan desde el material poroso de soporte dentro del humo. Los sabores liberados por la volatilización del saborizante líquido mejoran los sabores liberados de las partículas del material vegetal en los gránulos de sabor de la presente invención para proporcionar una entrega de sabor incrementada durante el fumado.

De preferencia, los gránulos de sabor comprenden por lo menos

aproximadamente 10% en peso del saborizante líquido, con más preferencia, por lo menos aproximadamente 15% en peso del saborizante líquido y con más preferencia, aproximadamente 20% en peso del saborizante líquido (con base en el peso de los gránulos de sabor finales).

5 De preferencia, los gránulos de sabor comprenden hasta 30% en peso del saborizante líquido, con más preferencia, hasta el 40% del saborizante líquido.

Particularmente de preferencia, los gránulos de sabor comprenden entre aproximadamente 10% y aproximadamente 40% en peso del
10 saborizante líquido, con más preferencia, entre aproximadamente 15% y 30% en peso del saborizante líquido y con más preferencia, entre aproximadamente 20% y aproximadamente 30% en peso del saborizante líquido.

La cantidad de material poroso de soporte en los gránulos de sabor
15 de conformidad con la presente invención se puede ajustar dependiendo de la cantidad de saborizante líquido incorporado en el mismo, de modo que todo el saborizante líquido puede quedar retenido dentro de los poros del material poroso de soporte.

Los saborizantes líquidos apropiados para usarse en los gránulos de
20 sabor de la presente invención son bien conocidos por las personas experimentadas en la técnica. El saborizante líquido puede incluir uno o más saborizantes naturales, uno o más saborizantes sintéticos o una combinación de saborizantes naturales y sintéticos.

El saborizante líquido puede comprender un extracto de sabor
25 líquido o puede comprender un extracto de sabor sólido disuelto en un

solvente líquido apropiado. Cuando se usa el solvente líquido apropiado, cierto del solvente líquido se puede remover de los gránulos de sabor después de la formación del mismo, por ejemplo, durante el paso de secado.

5 Los sabores apropiados que pueden ser provistos por el saborizante líquido incluyen, sin limitar, menta sintética o natural, hierbabuena, hierbabuena negra, café, té, especies (tales como canela, clavo y jengibre), cacao, vainilla, sabores de frutas, chocolate, eucalipto, geranio y linalol.

10 De preferencia, el saborizante líquido incluye un aceite esencial o una mezcla de uno o más aceites esenciales. Un "aceite esencial" es un aceite volátil que tiene características de olor y sabor de la planta de la cual se obtiene. Los aceites esenciales para incluirse en los gránulos de sabor de la presente invención, incluyen, sin limitar, aceite de hierbabuena
15 y aceite de hierbabuena negra.

El uno o más aceites esenciales se pueden proporcionar en una solución de por ejemplo, etanol.

Cuando el saborizante líquido comprende un aceite esencial, el aceite esencial se puede obtener del mismo tipo vegetal que las partículas
20 del material vegetal en los gránulos de sabor, para que los sabores liberados del saborizante líquido y el material vegetal durante el fumado mejoren entre sí. En forma alternativa, el aceite esencial se puede obtener de un tipo diferente vegetal que las partículas del material vegetal en los gránulos de sabor, para que los múltiples sabores se liberen de los
25 gránulos de sabor durante el fumado.

Como se utiliza aquí, el término "material vegetal" se utiliza para denotar un material que consiste de una o más partes de una planta. El material vegetal se muele o se reduce de otra forma de tamaño para proporcionar un material particulado.

5 De preferencia, los gránulos de sabor en el segmento de liberación de sabor comprenden entre 15% y 35% en peso del material vegetal, con más preferencia, entre 20% y 30% en peso del material vegetal (con base en el peso de los gránulos de sabor finales).

Los gránulos de sabor pueden incluir partículas de cualquier material
10 vegetal con la capacidad de liberar sabor dentro del humo producido por el artículo para fumar. De preferencia, el material vegetal es un material vegetal de no tabaco, para que los gránulos de sabor enriquezcan el humo con el sabor de no tabaco. Los gránulos de sabor pueden comprender partículas formadas de cualquier parte apropiada de la planta, incluyendo
15 sin limitar, hojas, tallo, raíz, flor, y fruto. Los gránulos de sabor pueden incluir material vegetal de una o más plantas.

De preferencia, los gránulos de sabor comprenden partículas de hoja vegetal. Con más preferencia, los gránulos de sabor comprenden partículas de una hoja vegetal de no tabaco. En modalidades preferidas
20 de la presente invención, el sabor liberado de la hoja de la planta es provisto por compuestos volátiles, tales como aceites contenidos en la misma. Antes del fumado, los compuestos volátiles tienden a permanecer atrapados dentro de la hoja de planta pero se volatilizan durante el fumado, lo cual enriquece el humo con sabor. Los sabores liberados de la
25 hoja de planta mejoran y complementan los sabores liberados del

saborizante líquido cargado dentro del material poroso de soporte, lo cual incrementa la entrega general de sabor durante el fumado. Las características de sabor del humo pueden alterarse, dependiendo de la hoja de planta seleccionada para incluirse en los gránulos de sabor.

5 En modalidades particularmente preferidas de la presente invención, las partículas del material vegetal comprenden material de hierbas, tal como hojas de hierbas.

Los términos "material herbáceo" y "hoja de hierba" se utilizan para señalar material y hojas, respectivamente de una planta de hierba. Una
10 "planta herbácea" es una planta aromática, las hojas y otras partes que se utilizan para propósitos medicinales, culinarios o aromáticos y tienen la capacidad de liberar sabor dentro del humo producido por el artículo para fumar. Los gránulos de sabor de la presente invención pueden comprender material de hierbas de una o más plantas de hierbas anuales o
15 semestrales. Por ejemplo, los gránulos de sabor pueden comprender hoja de hierba u otro material de hierba vegetales de hierbas que incluyen, sin limitar, mentas, tales como hierbabuenas y hierbabuena, limón, albahaca, canela, albahaca limonosa, chive, cilantro, lavanda, salvia, té, tomillo y carvi. El término "mentas" se utiliza para referirse a plantas del género
20 *Mentha*.

En las modalidades particularmente preferidas de la presente invención, los gránulos de sabor comprenden partículas de hoja de menta, con más preferencia, partículas de hojas de hierbabuena. Los tipos apropiados de hojas de menta que se pueden tomar de variedades vegetal
25 incluyen sin limitar, *Mentha piperita*, *Mentha arvensis*, *Mentha niliaca*,

Mentha citrata, *Mentha spicata*, *Mentha spicata crispa*, *Mentha cordifolia*,
Mentha longifolia, *Mentha pulegium*, *Mentha suaveolens*, y *Mentha*
suaveolens variegata.

De preferencia, el contenido de aceite de la hoja de menta es por lo
5 menos aproximadamente 0.6% en peso. La inclusión de partículas de hoja
de menta en los gránulos de sabor de conformidad con la presente
invención, con ventaja, proporciona una forma mejorada para impartir los
sabores de menta y hierbabuena al humo de un artículo para fumar. Los
artículos para fumar de conformidad con la presente invención, con filtros
10 comprenden gránulos de sabor que comprenden partículas de hoja de
hierbabuena con ventaja proporcionan sabores de menta y hierbabuena
mejorados comparados con los cigarros mentolados convencionales.

El término "sabor a menta" se utiliza para referirse al sabor o al
extracto de sabor presente en las plantas de menta, tal como la planta de
15 hierbabuena negra y de hierbabuena. El término "mentol" se utiliza para
referirse a un componente específico de sabor presente en el aceite de
hierbabuena o en otros aceites de menta. El mentol se puede extraer de
aceites de hierbabuena y otros aceites de menta o se puede hacer en
forma sintética, de ser deseado, y se puede utilizar como el saborizante
20 líquido en los gránulos de sabor de la presente invención, como se
establece antes.

De preferencia, el material vegetal en los gránulos de sabor se
muele con el fin de proporcionar un material particulado apropiado para la
aglomeración con otros componentes de los gránulos de sabor. Sin
25 embargo, en ciertas modalidades un tamaño de partícula apropiado puede

alcanzarse al triturar o cortar el material vegetal. De preferencia, las partículas del material vegetal tienen un tamaño promedio de partícula menor que aproximadamente 600 micras (μm), con más preferencia de menos que aproximadamente 400 micras (μm), y con más preferencia, 5 menos que aproximadamente 300 micras (μm). De preferencia, las partículas del material vegetal tienen un tamaño promedio de partícula mayor que aproximadamente 25 micras (μm), y con más preferencia mayor que aproximadamente 65 micras (μm). Particularmente, se prefiere que las partículas del material vegetal tengan un tamaño promedio de partícula de 10 entre aproximadamente 25 micras (μm), y aproximadamente 600 micras (μm), con más preferencia entre aproximadamente 65 micras (μm) y aproximadamente 300 micras (μm).

De preferencia, el material vegetal, tal como la hoja vegetal se seca a un contenido de humedad de entre aproximadamente 6% y 15 aproximadamente 15% en peso, con más preferencia, de entre aproximadamente 8% y aproximadamente 12% en peso y con más preferencia, entre aproximadamente 8% y aproximadamente 10%.

Las partículas del material vegetal pueden actuar como una barrera alrededor del material poroso de soporte cargado con el saborizante 20 líquido. Esto con ventaja, asegura una pérdida mínima del saborizante líquido del material poroso de soporte durante el almacenamiento de filtros y los artículos para fumar de conformidad con la presente invención, y también puede permitir que el material poroso de soporte sea cargado inicialmente con el saborizante líquido. Esto a su vez, optimiza la

liberación de sabor de los gránulos de sabor de la presente invención dentro del humo durante el fumado.

Con ciertas combinaciones del saborizante líquido y el material vegetal, el sabor del saborizante líquido se puede liberar dentro del humo en diferentes tiempos después del inicio del fumado, mejor que el sabor liberado del material vegetal. Esto con ventaja, proporciona envolturas relativamente consistentes de entrega de sabor durante el fumado y permite que el perfil de sabor de los artículos para fumar de conformidad con la invención sean ajustados o nivelados. Por ejemplo, el sabor se puede liberar dentro del humo primero desde las partículas del material vegetal y después desde el saborizante líquido.

En una modalidad particularmente preferida de la presente invención, los gránulos de sabor comprenden una combinación de partículas de hoja de hierbabuena y mentol como el saborizante líquido. Como se describe antes, el mentol es un componente principal del aceite de hierbabuena y puede ser hecho en forma sintética o extraerse del aceite de hierbabuena con el uso de técnicas de extracción conocidas. En esta modalidad particularmente preferida, los sabores de menta y mentol mejoran y se complementan entre sí y los gránulos de sabor proporcionan una entrega de sabor incrementada y sostenida al fumador durante el fumado.

Los gránulos de sabor de la invención comprenden por lo menos un aglutinante. El aglutinante ayuda a sostener los componentes del gránulo de sabor juntos y también se puede usar para ajustar la viscosidad o las propiedades de flujo del aglomerado durante la formación de los gránulos

de sabor. Los aglutinantes apropiados para usarse en los gránulos de sabor de la presente invención son bien conocidos por las personas experimentadas en la técnica.

Los gránulos de sabor pueden incluir un aglutinante orgánico, tal como por ejemplo, carboximetilcelulosa, celulosa microcristalina o polivinilacetato, polietilen-glicol, óxido de polietileno, gelatina, almidón, azúcar, celulosa hidroxietil/metilo.

En forma alternativa o además, los gránulos de sabor pueden incluir un aglutinante inorgánico, tal como por ejemplo, agua. De preferencia, el agua está incluida como un aglutinante durante la formación de los gránulos de sabor.

Se debe apreciar que los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención pueden incluir una combinación o uno o más aglutinantes orgánicos y uno o más aglutinantes inorgánicos. También se debe apreciar que los gránulos de sabor de conformidad con la invención pueden incluir uno o más aglutinantes sólidos o uno o más aglutinantes líquidos o una combinación de uno o más aglutinantes sólidos y uno o más aglutinantes líquidos.

Cierta parte del aglutinante incluida durante la formación de los gránulos de sabor puede removerse de los gránulos de sabor una vez que se han formado. Por ejemplo, cuando se incluye agua como el aglutinante líquido inorgánico durante la formación de los gránulos de sabor, una gran proporción del agua se puede remover al secar los gránulos de sabor después de la formación de los mismos.

De preferencia, los gránulos de sabor finales tienen un contenido

total de aglutinante entre aproximadamente 15% y aproximadamente 35% en peso del aglutinante total, con más preferencia entre aproximadamente 20% y aproximadamente 30% en peso y con más preferencia, entre aproximadamente 22.5% y aproximadamente 27.5% en peso (con base en
5 el peso de los gránulos de sabor finales).

Los gránulos de sabor se pueden formar con cualquier forma apropiada, pero de preferencia, son esencialmente cilíndricos o esféricos. El diámetro promedio de los gránulos de sabor de preferencia está entre 0.1 mm y aproximadamente 2.5 mm, con más preferencia, entre
10 aproximadamente 0.3 mm y aproximadamente 1.0 mm, e incluso con más preferencia, entre aproximadamente 0.5 mm y aproximadamente 0.6 mm. De preferencia, la distribución del tamaño de partícula de los gránulos de sabor se reduce al mínimo. La distribución del tamaño de partícula puede depender, entre otras cosas, a la relación de peso de los sólidos al
15 aglutinante líquido (por ejemplo, agua) utilizada en el proceso de formación del gránulo. De preferencia, la cantidad de aglutinante líquido utilizada en el proceso de formación del gránulo es aproximadamente igual a la cantidad de sólidos utilizados en el mismo, o existe un poco más de aglutinante líquido que sólidos.

20 Opcionalmente, los gránulos de sabor pueden comprender un recubrimiento. Un recubrimiento preferido se puede formar de una solución de chitosán de bajo peso molecular (0.5 a 1.0%). Se ha encontrado que la provisión de un recubrimiento en la superficie externa de los gránulos de sabor con ventaja, resulta en una reducción
25 significativa en la migración y volatilización de los sabores volátiles del

saborizante líquido y las partículas de material vegetal en los gránulos de sabor antes del fumado. La provisión de un recubrimiento también mejora el efecto de atrapar el saborizante líquido dentro de los poros del material poroso de soporte, de modo que se puede reducir al mínimo la liberación prematura no deseada del sabor de los gránulos de sabor.

Los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención se pueden producir con el uso de procesos de extrusión, esferonización o granulación de alto cizallamiento. Los detalles de las técnicas de extrusión y esferonización apropiadas se pueden encontrar, por ejemplo, en "Extrusion-Spheronisation – A Literature Review" por Chris Vervaet et al., 1995 International Journal of Pharmaceutics 116:131 – 146.

Cuando sea deseado, se pueden incorporar reactivos adicionales dentro de la mezcla para formar los gránulos de sabor con el fin de ayudar al proceso de extrusión, esferonización o granulado, por ejemplo, al evitar o reducir al mínimo la separación del líquido del sólido o al mejorar las propiedades de flujo de la mezcla. Los reactivos de ayuda a la extrusión, esferonización y granulado son bien conocidos por las personas experimentadas en la técnica.

Una vez formados, los gránulos de sabor típicamente necesitarán experimentar un paso de secado con el fin de remover, por lo menos, parcialmente uno o más solventes o aglutinantes presentes en los mismos.

Cuando se desea incrementar más la carga de sabor de los gránulos de sabor, se puede incorporar más saborizante líquido dentro o sobre los gránulos de sabor después del secado de los mismos.

Cuando se proporciona un recubrimiento en los gránulos de sabor,

éste se puede aplicar a los gránulos de sabor obtenidos por el proceso de extrusión, esferonización o granulado después del secado de los mismos, con el uso de cualquier aparato apropiado, tal como por ejemplo, un rociador de lecho fluido. Los rociadores de lecho fluido están disponibles
5 de Glatt GmbH, Alemania.

Los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención con ventaja, se pueden incorporar dentro de una amplia variedad de diferentes tipos de artículos para fumar. Por ejemplo, los gránulos de sabor se pueden incorporar dentro de artículos para fumar combustibles, tales como
10 cigarros con filtro, que tienen una barra de relleno cortado de tabaco u otro material para fumar, que se quema durante el fumado. En forma alternativa, los gránulos de sabor se pueden incorporar dentro de artículos para fumar calentados del tipo antes descrito en donde el material se calienta para formar un aerosol, mejor que quemarse. Por ejemplo, los
15 gránulos de sabor de conformidad con la presente invención se pueden incorporar dentro de un artículo para fumar calentado que comprende una fuente de calor combustible, tal como la descrita en WO-A-2009/022232, el cual comprende una fuente de calor combustible, y un substrato generador de aerosol corriente abajo de la fuente de calor combustible. Los gránulos
20 de sabor de conformidad con la presente invención también se pueden incorporar dentro de artículos para fumar calentados que comprenden una fuente de calor no combustible, por ejemplo, fuentes de calor químicas o fuentes de calor eléctricas, tal como elementos de calentamiento resistivo eléctricos.

25 Los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención se

pueden incorporar dentro de cualquier porción o componente apropiado del artículo para fumar. Por ejemplo, los gránulos de sabor pueden incorporarse dentro de una barra de material para fumar o un filtro de un artículo para fumar combustible, tal como un cigarro con filtro, o se pueden
5 incorporar dentro de un substrato generador de aerosol o un filtro de un artículo para fumar calentado. Se debe apreciar que los gránulos de sabor de conformidad con la presente invención se pueden incorporar dentro de más que una porción o componente del artículo para fumar.

Los artículos para fumar de conformidad con la presente invención
10 que comprenden una pluralidad de gránulos de sabor pueden comprender cualquier número de gránulos de sabor que sea apropiado para proporcionar la mejora en el sabor al humo durante el fumado. Por ejemplo, los artículos para fumar de conformidad con la invención pueden comprender entre aproximadamente 2 y aproximadamente 30,000 gránulos
15 de sabor, por ejemplo, entre aproximadamente 2 y aproximadamente 20,000 gránulos de sabor.

Los filtros de conformidad con la presente invención que comprenden un segmento de liberación de sabor que incluyen una pluralidad de gránulos de sabor pueden ser filtros de segmento único, el cual consiste
20 de un segmento de liberación de sabor. En forma alternativa, los filtros de conformidad con la invención pueden ser filtros de múltiples componentes que comprende dos o más segmentos. Por ejemplo, los filtros de conformidad con la presente invención pueden ser filtros de múltiples componentes que también comprenden por lo menos un segmento de
25 extremo de barra corriente arriba del segmento de liberación de sabor y un

segmento de extremo de boca corriente abajo del segmento de liberación de sabor.

A través de la especificación, los términos “corriente arriba” y “corriente abajo” se utilizan para describir las posiciones relativas de los segmentos de filtro de conformidad con la presente invención, con relación a la dirección del humo extraído a través de los filtros durante el uso. Por ejemplo, cuando un segmento de liberación de sabor está corriente arriba del segmento de extremo de boca, el humo se extrae primero a través del segmento de liberación de sabor y después a través del segmento de extremo de boca.

Los filtros de conformidad con la presente invención pueden comprender segmentos de liberación de sabor que incluyen cualquier número de gránulos de sabor que sea apropiado para proporcionar la mejora de sabor al humo extraído a través del filtro durante el fumado. Por ejemplo, los filtros de conformidad con la invención pueden comprender segmentos de liberación de sabor que incluyen entre aproximadamente 2 y aproximadamente 25,000 gránulos de sabor, por ejemplo, entre aproximadamente 2 y 15,000 gránulos de sabor.

El segmento de extremo de boca de los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención, en algunas modalidades, puede evitar que los gránulos de sabor en el segmento de liberación de sabor o en porciones del mismo, alcancen la boca del usuario durante el fumado.

De preferencia, el segmento de extremo de boca comprende un material de filtración. Con más preferencia, el segmento de extremo de

boca comprende un material de filtración que esencialmente no tiene la eficiencia de filtración de fase de particulado o una eficiencia muy baja de filtración de la fase de particulado. El segmento de extremo de boca por ejemplo, puede comprender un material celulósico, tal como un tapón de acetato de celulosa u otro material de filtración fibroso de baja eficiencia de filtración. Cuando el segmento de extremo de boca está formado de un material fibroso de filtración, las fibras entonces se extienden esencialmente a lo largo de toda la longitud completa del segmento de extremo de boca y quedan alineadas esencialmente en la dirección longitudinal del filtro. En forma alternativa, las fibras se extienden una parte a lo largo de la longitud del tapón y pueden estar orientadas en forma aleatoria con relación al eje longitudinal del filtro.

Cuando el segmento de extremo de boca comprende un material de filtración, la longitud del segmento de extremo de boca de preferencia está entre aproximadamente 3 mm y aproximadamente 12 mm, con más preferencia, entre aproximadamente 6 mm y aproximadamente 8 mm.

Los filtros de conformidad con la presente invención pueden comprender una cavidad de extremo de boca corriente abajo del segmento de liberación de sabor. Por ejemplo, en ciertas modalidades, los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención también pueden comprender una cavidad de extremo de boca corriente abajo del segmento de extremo de boca antes descrito. La cavidad de extremo de boca se puede formar por ejemplo, con un papel de punta que envuelve al filtro.

El segmento de extremo de barra de los filtros de múltiples

componentes de conformidad con la invención de preferencia, comprende un material fibroso de filtración. El segmento de extremo de barra por ejemplo, puede comprender material celulósico, tal como un tapón de acetato de celulosa u otros materiales fibrosos de filtración apropiados, tal como el papel. Cuando se forma el segmento de extremo de barra de un material fibroso de filtración, las fibras en el mismo se pueden extender esencialmente a lo largo de la longitud completa del segmento de extremo de barra y puede quedar esencialmente alineado en la dirección longitudinal del filtro. En forma alternativa, las fibras se pueden extender esencialmente a lo largo de la longitud completa del segmento de extremo de barra y quedar alineadas esencialmente en la dirección longitudinal del filtro. En forma alternativa, las fibras se pueden extender a lo largo de la longitud del tapón y pueden quedar orientadas en forma aleatoria con relación al eje longitudinal del filtro. La inclusión del segmento de extremo de barra que comprende un material de filtración con ventaja proporciona una eficiencia de filtración adicional.

En forma alternativa o además, el segmento de extremo de barra puede comprender por lo menos un sorbente con la capacidad de remover por lo menos un componente de fase de gas del humo de corriente principal extraído a través del filtro. De preferencia, el por lo menos un sorbente se selecciona del grupo que consiste de carbón activado, alúmina activada, zeolitas, sepiolitas, tamices moleculares y gel de sílice.

Por lo menos uno del segmento de extremo de boca y el segmento de extremo de barra puede incluir uno o más saborizantes, de preferencia, uno o más saborizantes líquidos, para también mejorar la entrega de sabor

para el usuario durante el fumado. Cuando el segmento de extremo de boca y el segmento de extremo de barra comprenden por lo menos un saborizante, el por lo menos un saborizante en el segmento de extremo de boca puede ser el mismo o diferente al por lo menos un saborizante en el segmento de extremo de barra. Además, los saborizantes líquidos en el
5 segmento de extremo de boca y en el segmento de extremo de barra pueden ser los mismos o diferentes al saborizante líquido en los gránulos de sabor en el segmento de liberación de sabor del filtro.

Por ejemplo, por lo menos uno del segmento de extremo de boca y el
10 segmento de extremo de barra pueden comprender un tapón de material de filtración que incluye una o más hebras impregnadas con el saborizante líquido. La una o más hebras pueden estar hechas de hilo de acetato de celulosa, rayón, algodón, papel o cualquier otro textil hidrofílico o un material no textil con la capacidad de absorber o adsorber el saborizante
15 líquido. Las hebras pueden tener color, por ejemplo, para indicar el tipo de saborizante impregnado en las mismas. Cuando se proporciona más de una hebra, las hebras pueden ser del mismo color o de diferentes colores y se pueden impregnar con el mismo o con diferente saborizante líquido. De preferencia, las hebras tienen entre aproximadamente 0.6 mm y
20 aproximadamente 2.0 mm de diámetro, con más preferencia, aproximadamente 0.8 mm de diámetro. Los tapones de filtro que comprenden hebras que portan saborizante apropiados para usarse en los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención y los métodos y aparatos para producir tales tapones se describen por
25 ejemplo, en las Patentes de Estados Unidos de América No. 4,281,671 y

No. 7,074,170 y están disponibles de American Filtrona Company, Richmond, Virginia, EUA.

En forma alternativa o además, por lo menos uno del segmento de extremo de boca y el segmento de extremo de barra pueden incluir una pluralidad de perlas impregnadas con el saborizante líquido. Las perlas se pueden formar por ejemplo, de un material celulósico unido con un aglutinante de acetato de polivinilo, o de un polvo de tabaco unido con celulosa microcristalina. Las perlas apropiadas para usarse en filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención se fabrican y se comercializan de conformidad con la marca Viscopearls® por Rengo Co. Ltd, Japón. Los métodos y aparatos para producir tales perlas también se describen en la Solicitud de Patente Japonesa No. 10182842. Las perlas pueden ser del mismo diámetro o de diferente diámetro y de colores. El color de las perlas por ejemplo, puede indicar el tipo de saborizante con el cual están impregnadas. De preferencia, las perlas tienen aproximadamente entre 0.2 mm y aproximadamente 2 mm de diámetro.

Los saborizantes líquidos para usarse en los segmentos de extremo de boca y de extremo de barra de los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención pueden incluir uno o más saborizantes naturales, saborizantes sintéticos o una combinación de saborizantes naturales y sintéticos. Los sabores apropiados para ser provistos por los saborizantes líquidos en los segmentos de extremo de boca y de extremo de barra de los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención incluyen, sin limitar a los antes

descritos para el saborizante líquido en los gránulos de sabor.

En modalidades preferidas de la presente invención, en donde los gránulos de sabor comprenden partículas de hoja de hierbabuena y mentol como el saborizante líquido, por lo menos uno del segmento de extremo de boca y el extremo de extremo de barra del filtro de múltiples componentes de preferencia, comprende un saborizante líquido de mentol natural o sintético. En tales modalidades, la provisión de un saborizante de mentol en el segmento de extremo de barra con ventaja también mejora el sabor liberado dentro del humo extraído a través del filtro durante el fumado y
5
10
complemente los sabores de menta y mentol liberados corriente abajo dentro del humo por las partículas de hoja de hierbabuena y mentol en los gránulos de sabor localizados en el segmento de liberación de sabor.

Los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente invención también pueden comprender un segundo segmento de liberación de sabor para proporcionar una mejora de sabor al fumador durante el
15
fumado. El segundo segmento de liberación de sabor puede incluir una pluralidad de gránulos de sabor de conformidad con la invención. En forma alternativa o además, el segundo segmento de liberación de sabor puede incluir hoja de tabaco o una hoja vegetal de no tabaco, uno o más
20
saborizantes líquidos en cualquiera de las formas antes descritas con relación al segmento de extremo de boca y el segmento de extremo de barra. El segundo segmento de liberación de sabor puede ser provisto corriente arriba o corriente abajo del primer segmento de liberación de sabor.

25 Los filtros de múltiples componentes de conformidad con la presente

invención se pueden producir al formar barras continuas separadas que comprenden múltiples unidades de cada segmento individual del filtro de múltiples componentes y después combinar estas barras separadas en una manera conocida en una o más etapas para formar una barra de filtro
5 continua que comprende múltiples unidades del filtro de múltiples componentes. La barra de filtro continua puede entonces dividirse en intervalos regulares por un mecanismo de corte para producir una sucesión de filtros de múltiples componentes discontinuos de conformidad con la invención.

10 En un primer aspecto de la presente invención, la pluralidad de gránulos de sabor en el segmento de liberación de sabor del filtro se distribuye en un tapón del material fibroso de filtración, tal como un tapón de acetato de celulosa o de papel. De preferencia, los gránulos de sabor están distribuidos uniformemente a lo largo de la longitud del tapón del
15 material fibroso de filtración.

Las fibras del material fibroso de filtración se pueden alinear esencialmente en la dirección longitudinal del filtro y se extienden a lo largo de esencialmente la longitud completa del tapón del material fibroso de filtración. En forma alternativa, las fibras a lo largo del material fibroso
20 de filtración pueden estar orientadas en forma aleatoria y extenderse a lo largo de la longitud del tapón del material fibroso de filtración. Opcionalmente, un plastificador de filtro se puede aplicar en el material fibroso de filtración en una manera convencional, tal como al rociarlo sobre las fibras separadas. De preferencia, el plastificador de filtro se aplica en
25 el material fibroso de filtración antes de que los gránulos de sabor se

distribuyan en el mismo.

En artículos para fumar de conformidad con el primer aspecto de la invención, el segmento de sabor de preferencia, tiene aproximadamente entre 5 mm y aproximadamente 22 mm de longitud, con más preferencia, entre aproximadamente 10mm y aproximadamente 15 mm de longitud, con más preferencia, aproximadamente 12 mm de longitud.

De preferencia, los filtros de conformidad con el primer aspecto de la presente invención también comprenden un segmento de extremo de boca corriente abajo del segmento de liberación de sabor. Una cavidad de extremo de boca puede ser provisto opcionalmente corriente abajo del segmento de extremo de boca. La cavidad de extremo de boca puede formarse cuando el filtro se acopla con una barra de material para fumar por ejemplo, con el papel de punta para formar un artículo para fumar de conformidad con la presente invención. Cuando la cavidad de extremo de boca es provista corriente abajo del segmento de extremo de boca, la longitud del segmento de extremo de boca de preferencia, es de 3 mm aproximadamente a 4 mm.

En un segundo aspecto de la presente invención, el segmento de liberación de sabor comprende una cavidad llena por lo menos parcialmente con los gránulos de sabor. La cavidad es provista entre un segmento corriente arriba, por ejemplo, cualquiera de los segmentos de extremo de barra antes descrito y un segmento corriente abajo, por ejemplo, cualquiera de los segmentos de extremo de boca antes descritos. De preferencia, entre aproximadamente 40% y aproximadamente 100% del volumen de la cavidad se llena con los gránulos de sabor, con más

preferencia, entre aproximadamente 60% y aproximadamente 80% del volumen de la cavidad. Los filtros de cavidad de conformidad con el segundo aspecto de la invención se pueden producir con el uso de la maquinaria conocida para producir filtros de carbón, tal como los descritos
5 en EP-A-1,571,933. Tal maquinaria está disponible de Filtrona International Ltd., Gran Bretaña.

En los filtros de conformidad con el segundo aspecto de la invención, el segmento de liberación de sabor de preferencia, tiene aproximadamente 2 mm y aproximadamente 12 mm de longitud, con más preferencia, entre 3
10 mm y 8 mm y con más preferencia, entre 4 mm y 6 mm.

La carga de los gránulos de sabor en el segmento de liberación de sabor de preferencia tiene aproximadamente 2 mg/mm y aproximadamente 20 mg/mm para un filtro que tiene un diámetro de entre aproximadamente 7.5 mm y aproximadamente 7.85 mm, con más preferencia, entre
15 aproximadamente 5 mg/mm y aproximadamente 16 mg/mm, con más preferencia, entre aproximadamente 8 mg/mm y aproximadamente 16 mg/mm. La carga normalizada (mg por mm) típicamente será más alta cuando los gránulos de sabor son provistos en la cavidad de conformidad con el segundo aspecto de la presente invención, mejor que cuando los
20 gránulos de sabor se distribuyen a través del tapón del material fibroso de filtración de conformidad con el primer aspecto de la presente invención. De preferencia, la carga total de los gránulos de sabor dentro del segmento de liberación de sabor está entre aproximadamente 20 mg y aproximadamente 200 mg, con más preferencia, entre aproximadamente 50
25 mg y aproximadamente 180 mg y con más preferencia, entre 75 mg y

aproximadamente 150 mg.

Los artículos para fumar combustibles de conformidad con la presente invención, de preferencia, comprenden una barra envuelta de relleno cortado de tabaco u otro material para fumar y un filtro de
5 conformidad con la presente invención, que incluyen un segmento de liberación de sabor que comprende una pluralidad de gránulos de sabor.

En ciertas modalidades, la envoltura utilizada para envolver la barra de tabaco se puede recubrir con una solución de sabores encapsulados en beta-ciclodextrina, que aromatiza el humo de corriente principal durante el
10 fumado. Un ejemplo apropiado de tal recubrimiento es Emanate® (disponible de V: Mane Fils, Francia) que es un producto que consiste de una dosis de complejos de inclusión de beta-ciclodextrina, tal como Eugenol.

De preferencia, los artículos para fumar de conformidad con la
15 presente invención tienen un total de materia particulada seca libre de nicotina (NFDPM) o entrega de "alquitrán" de hasta 10 mg, con más preferencia, hasta aproximadamente 6 mg. La entrega de "alquitrán" puede ser tan baja como de 1 mg, con más preferencia, tan baja como 0.1 mg. De preferencia, la entrega de "alquitrán" es entre 0.1 mg y 10 mg, con
20 más preferencia, entre 1 mg y aproximadamente 10 mg o 0.1 mg y 6 mg y con más preferencia entre 1 mg y 6 mg.

De preferencia, la longitud total de los artículos para fumar de conformidad con la presente invención está entre aproximadamente 70 mm y aproximadamente 128 mm, con más preferencia, aproximadamente 84
25 mm.

De preferencia, el diámetro externo de los filtros y de los artículos para fumar de conformidad con la presente invención está entre aproximadamente 5 mm y aproximadamente 8.5 mm, con más preferencia, aproximadamente 7.9 mm

5 De preferencia, la longitud total de los filtros de conformidad con la presente invención está entre aproximadamente 18 mm y aproximadamente 36 mm, con más preferencia, aproximadamente 27 mm.

Cuando los filtros de conformidad con la presente invención son filtros de múltiples componentes, la longitud de cada segmento individual
10 de los filtros de preferencia, es de entre aproximadamente 5 mm y aproximadamente 22 mm.

Los artículos para fumar de conformidad con la presente invención se pueden empacar en contenedores, por ejemplo, en empaques suaves o en empaques con tapa articulada, con un forro interno recubierto con uno o
15 más saborizantes.

Breve Descripción de los Dibujos

La invención será ahora descrita como ejemplo solamente con referencia a los dibujos acompañantes, en los cuales:

20 La Figura 1 muestra una vista lateral de un cigarro con filtro que comprende un único filtro de segmento de conformidad con una primera modalidad del primer aspecto de la presente invención.

La Figura 2 muestra una vista lateral de un cigarro con filtro que comprende un filtro de múltiples componentes de conformidad con una

segunda modalidad del primer aspecto de la presente invención; y

La Figura 3 muestra una vista lateral del cigarro con filtro que comprende un filtro de múltiples componentes de conformidad con una modalidad del segundo aspecto de la presente invención.

5

Descripción Detallada de la Invención

Los cigarros con filtro mostrados en las Figuras 1 a la 3 tienen varios componentes en común y estos componentes tienen los mismos números de referencia. En cada una de las vistas laterales, las porciones han sido fraccionadas para mostrar los detalles interiores del filtro.

Cada cigarro con filtro por lo general comprende una barra 2 de tabaco envuelta, cilíndrica, alargada acoplada por un extremo con un filtro 4 cilíndrico, alargado alineado en forma axial. La barra 2 de tabaco envuelta y el filtro 4 se unen en una manera convencional con el papel 6 de punta, que envuelve la longitud completa del filtro y una porción adyacente de la barra 2 de tabaco envuelta. Para mezclar el aire ambiental con el humo de corriente principal producido durante la combustión de la barra 4 de tabaco envuelta, una pluralidad de perforaciones 8 anulares son provistas a través del papel 6 de punta en una ubicación a lo largo del filtro 4.

Cada filtro 4 incluye un segmento 14 de liberación de sabor que comprende una pluralidad de gránulos de sabor que tienen un peso total de aproximadamente 25 mg. Los gránulos de sabor son esencialmente esféricos y tienen un diámetro promedio de aproximadamente 0.8 mm.

Los gránulos de sabor comprende de 20-30% en peso de un material poroso de soporte (carbón activado molido), 20-30% en peso de un saborizante líquido (solución de mentol en etanol), de 20-30% en peso de partículas de material vegetal (hoja de hierbabuena molida), de 20-30% en peso de un aglutinante orgánico sólido y aproximadamente 10% en peso de un aglutinante inorgánico líquido (agua).

Con el fin de producir los gránulos de sabor, el material poroso de soporte se mezcla con el saborizante líquido, lo que forma un material poroso de soporte con sabor. El soporte poroso con sabor entonces se mezcla con las partículas de un material vegetal, el aglutinante orgánico sólido y con el aglutinante inorgánico líquido para formar una pasta homogénea, que entonces se extruye para formar hebras que tienen un diámetro promedio de 1 mm.

Las hebras se esferonizan en una placa cilíndrica para formar esferas que tienen un diámetro promedio de 0.8 mm. Las esferas resultantes se secan para remover la mayoría del aglutinante inorgánico líquido y el solvente del saborizante líquido. La relación de peso de los sólidos al aglutinante líquido (agua) en las esferas antes del secado es de aproximadamente 1:1.06.

Una vez que las esferas se secan, un recubrimiento de una solución de chitosán de bajo peso molecular se puede aplicar, opcionalmente en las superficies externas de los gránulos de sabor finales en un rociador de lecho fluido.

Un ejemplo de un proceso apropiado para formar los gránulos de sabor se describe a continuación.

El filtro 4 del cigarro 10 con filtro de conformidad con la primera modalidad de la invención mostrado en la Figura 1 es un único filtro de segmento que consiste de un segmento 14 de liberación de sabor adyacente a y a tope con la barra 2 de tabaco envuelta. El segmento 14 de liberación de sabor comprende un tapón de estopa de acetato de celulosa con una pluralidad de gránulos de sabor distribuidos uniformemente en el mismo.

El cigarro 20 con filtro mostrado en la Figura 2 tiene un filtro 4 de múltiples componentes que incluye tres segmentos en una relación extremo a extremo a tope: un segmento 12 de extremo de boca, lejos de la barra 2 de tabaco, un segmento 14 de liberación de sabor ubicado corriente arriba del segmento de extremo de boca y un segmento 16 de extremo de barra, ubicado corriente arriba del segmento 14 de liberación de sabor y adyacente y a tope con la barra 2 de tabaco envuelto.

El segmento 12 de extremo de boca comprende un tapón de estopa de acetato de celulosa de baja eficiencia de filtración plastificado con triacetato de glicerol. El segmento 14 de liberación de sabor tiene la misma construcción a la antes descrita para el cigarro 10 de filtro mostrado en la Figura 1.

El segmento 16 de extremo de barra comprende un tapón de estopa de acetato de celulosa de una eficiencia de filtración media a alta que durante el uso, filtra parcialmente los componentes de fase particulada del humo de corriente principal.

En modalidades alternativas de la presente invención (no mostradas), por lo menos uno del segmento 12 de extremo de boca y del

segmento 16 de extremo de barra del filtro 4 de múltiples componentes del cigarro 20 con filtro mostrado en la Figura 2 también comprende por lo menos un saborizante líquido. Por ejemplo, uno o ambos del segmento 12 de extremo de boca y el segmento 16 de extremo de barra puede
5 comprender una o más hebras impregnadas con un saborizante líquido o una pluralidad de perlas impregnadas con un saborizante líquido. En forma alternativa o además, por lo menos uno del segmento 12 de extremo de boca y el segmento 16 de extremo de barra del filtro 4 de múltiples componentes puede comprender por lo menos un sorbente con la
10 capacidad de remover los componentes de la fase de gas del humo de corriente principal extraído a través del filtro 4. El por lo menos un sorbente por ejemplo, puede ser carbón activado, alúmina activada, zeolitas o sepiolitas provistas en el tapón de acetato de celulosa.

El cigarro 30 con filtro mostrado en la Figura 3 tiene un filtro 4 de
15 múltiples componentes similar en construcción al filtro 4 de múltiples componentes del cigarro 20 con filtro mostrado en la Figura 2, con tres segmentos en una relación extremo a extremo, a tope: un segmento 12 de extremo de boca, lejos de la barra 2 de tabaco, un segmento 24 de liberación de sabor ubicado corriente arriba del segmento 12 de extremo
20 de boca y un segmento 16 de extremo de barra, ubicado corriente arriba del segmento 24 de liberación de sabor y adyacente y a tope con la barra 2 de tabaco envuelta. El segmento 12 de extremo de boca y el segmento 16 de extremo de barra tienen la misma construcción que la antes descrita para el cigarro 20 con filtro mostrado en la Figura 2. El segmento 24 de
25 liberación de sabor comprende una cavidad que contiene una pluralidad de

gránulos de sabor.

Para formar los cigarros 10, 20, 30 con filtro de conformidad con las modalidades de la presente invención, mostrados en las Figuras 1 a la 3, los filtros 4 se producen y se unen con las barras 2 de tabaco envueltas, que se producen en una manera convencional con el papel 6 de punta que usa el equipo de fabricación de cigarro con filtro conocido.

Para producir los filtros 4 de múltiples componentes de los cigarros 20, 30 con filtro mostrados en las Figuras 2 y 3, las barras continuas separadas que comprenden múltiples unidades de cada segmento 12, 14, 24, 16 del filtro 4 de múltiples componentes se producen en una forma conocida y se combinan para formar una barra de filtro continua que comprende múltiples unidades del filtro 4 de múltiples componentes. La barra de filtro continua entonces se divide en intervalos regulares por un mecanismo de corte para producir una sucesión de filtros de múltiples componentes separados.

El siguiente ejemplo describe un método para producir los gránulos de sabor para usarse en el segmento de sabor de los filtros de conformidad con la invención, incluyendo cualquiera de las modalidades antes descritas.

Ejemplo

Los gránulos de sabor se forman de un aglomerado de componentes mostrados en la Tabla 1 en las cantidades indicadas en la columna titulada "cantidad antes del secado (g)".

Para producir los gránulos de sabor, el carbón activado y la solución

de mentol primero se mezclan juntos para formar un carbón activado con sabor de mentol. El carbón activado con sabor de mentol entonces se mezcla con la hoja de hierbabuena molida, el Avicel PH101® y el agua para formar una pasta homogénea, que entonces se extruye para formar hebras que tienen un diámetro promedio de 1 mm. Como se describe antes, las hebras se esferonizan en una placa cilíndrica para formar esferas que tienen un diámetro promedio de aproximadamente 0.8 mm y después se secan para remover la mayoría del agua y el etanol de la solución de mentol.

10

TABLA 1

15

20

Componente	Función	Cantidad(g) antes del secado	Cantidad (g) después del secado	% en peso después del secado
Carbón activado	Material poroso de soporte	25.0	25.0	23.3%
Solución de mentol (mentol 85%, etanol 15%)	Saborizante líquido	25.0	22.4	20.8%
Avicel PH101® (celulosa microcristalina)	Aglutinante orgánico	25.0	25.0	23.3%
Hoja de pimienta molida (Mentha piperita)	Material de planta	25.0	25.0	23.3%
Agua	Aglutinante inorgánico	103.2	10.0	9.3%
TOTAL		203.2	107.4	100%

Avicel PH 101® está disponible de Sigma Aldrich.

REIVINDICACIONES

1. Un gránulo de sabor para un artículo para fumar, el gránulo de sabor está caracterizado porque comprende:

- 5 un material poroso de soporte;
un saborizante líquido;
partículas de material vegetal; y
por lo menos un aglutinante.

2. Un filtro (4) para un artículo para fumar (10, 20, 30)
10 caracterizado porque comprende un segmento (14) de liberación de sabor que incluye una pluralidad de gránulos de sabor de conformidad con la reivindicación 1.

3. El filtro de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el material vegetal comprende hoja de hierba, de preferencia, hoja
15 de hierbabuena.

4. El filtro de conformidad con la reivindicación 2 ó 3, caracterizado porque el saborizante líquido comprende por lo menos uno de:

- un aceite esencial; y
20 mentol natural o sintético.

5. El filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a la 4, caracterizado porque los gránulos de sabor comprenden por lo menos 20% en peso del saborizante líquido.

6. El filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones

2 a la 6, caracterizado porque el material poroso de soporte es carbón activado.

7. El filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a la 6, caracterizado porque los gránulos de sabor también comprenden
5 un recubrimiento.

8. El filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a la 7, caracterizado porque el segmento de liberación de sabor incluye un tapón de material fibroso de filtración en donde los gránulos de sabor están distribuidos y el material fibroso de filtración comprende fibras que
10 están esencialmente alineadas en la dirección longitudinal del filtro y que se extienden a lo largo de esencialmente la longitud completa del tapón del material fibroso de filtración.

9. El filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a la 7, caracterizado porque el segmento de liberación de sabor incluye
15 un tapón de material fibroso de filtración en donde los gránulos de sabor están distribuidos y el tapón del material fibroso de filtración comprende fibras orientadas en forma aleatoria que se extienden a lo largo de la longitud del tapón del material fibroso de filtración.

10. El filtro (4) de conformidad con cualquiera de las
20 reivindicaciones 2 a la 9, caracterizado porque además comprende por lo menos uno de:

un segmento (12) de extremo de boca corriente abajo del segmento (14, 24) de liberación de sabor; y

un segmento (16) de extremo de barra corriente arriba del segmento
25 (14, 24) de liberación de sabor.

11. El filtro de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque uno o ambos del segmento de extremo de boca y el segmento de extremo de barra comprende un saborizante líquido adicional.

12. El filtro (4) de conformidad con cualquiera de las
5 reivindicaciones 2 a la 11, caracterizado porque el segmento (24) de liberación de sabor incluye una cavidad por lo menos parcialmente llena con los gránulos de sabor.

13. Un artículo para fumar (10, 20, 30) caracterizado porque comprende:

10 una barra envuelta de material (2) para fumar; y
un filtro (4) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a la 12, acoplado con la barra envuelta de material (2) envuelto por el papel (6) de punta.

14. El artículo para fumar caracterizado porque comprende una
15 pluralidad de gránulos de sabor de conformidad con la reivindicación 1.

15. El artículo para fumar de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque además comprende una barra de material para fumar en donde los gránulos de sabor se dispersan dentro de la barra de material para fumar.

RESUMEN

Un filtro (4) para un artículo para fumar (10, 20, 30) comprende un
5 segmento de liberación de sabor (14) que incluye una pluralidad de
gránulos de sabor. Los gránulos de sabor comprenden un material poroso
de soporte, un saborizante líquido, partículas de material vegetal, y al
menos un aglutinante. El material vegetal comprende un material
herbáceo, de preferencia, hojas de hierba, con más preferencia, hojas de
10 menta. El saborizante líquido de preferencia comprende al menos un
aceite esencial, tal como aceite de menta o aceite de hierbabuena natural
o sintético.

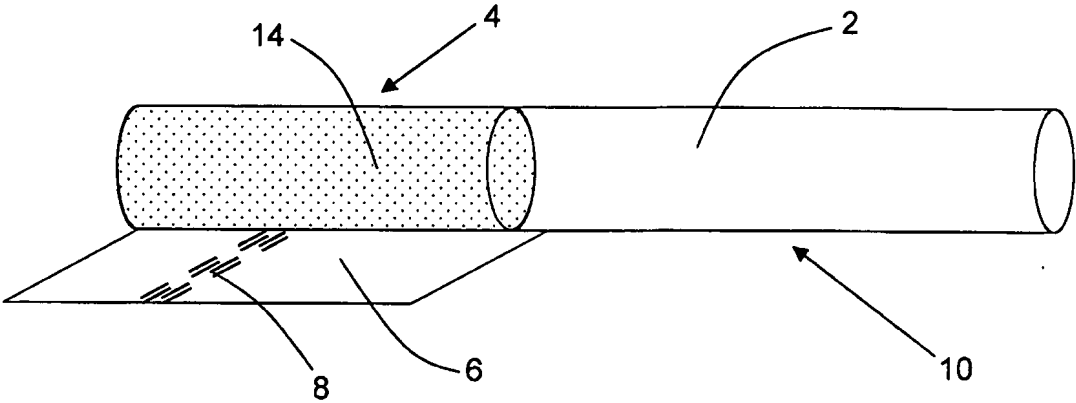


Figure 1

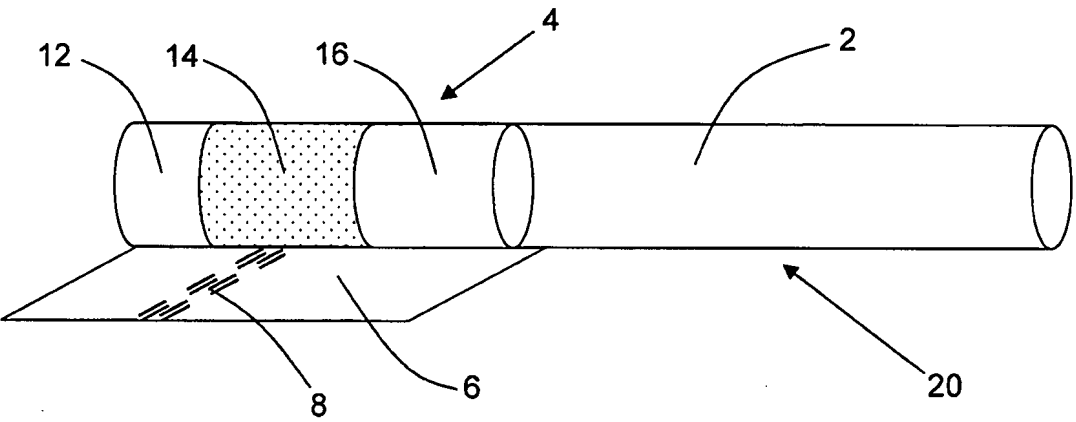


Figure 2

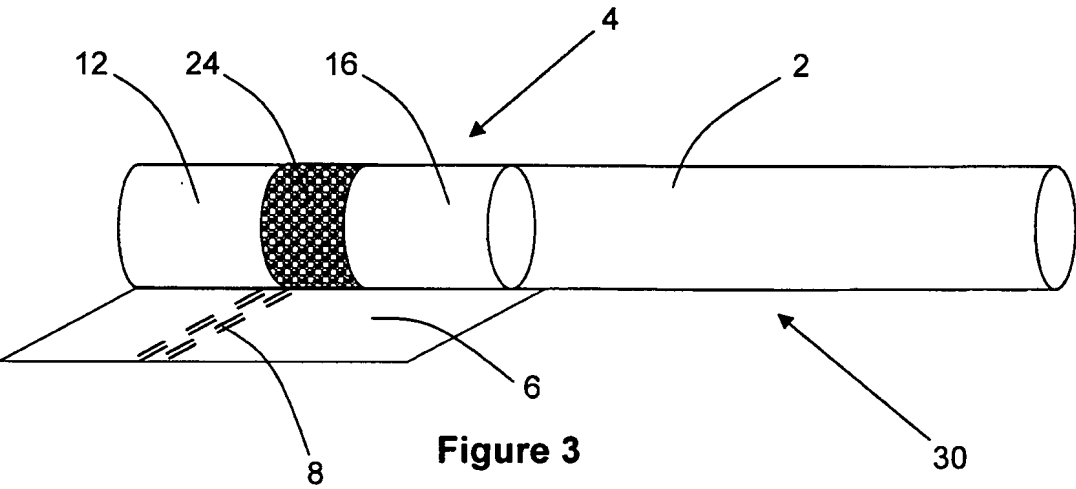


Figure 3

PATENT COOPERATION TREATY

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

PCT

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY
(PCT Rule 43bis.1)

To:

see form PCT/ISA/220

Date of mailing
(day/month/year) see form PCT/ISA/210 (second sheet)

Applicant's or agent's file reference
see form PCT/ISA/220

FOR FURTHER ACTION
See paragraph 2 below

International application No.
PCT/EP2011/003169

International filing date (day/month/year)
28.06.2011

Priority date (day/month/year)
30.06.2010

International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC
INV. A24D3/02

Applicant
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

1. This opinion contains indications relating to the following items:

- ☒ Box No. I Basis of the opinion
- ☐ Box No. II Priority
- ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- ☐ Box No. IV Lack of unity of invention
- ☒ Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- ☐ Box No. VI Certain documents cited
- ☐ Box No. VII Certain defects in the international application
- ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

2. **FURTHER ACTION**

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will usually be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be the IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 66.1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further options, see Form PCT/ISA/220.

3. For further details, see notes to Form PCT/ISA/220.

Name and mailing address of the ISA:

 European Patent Office
D-80298 Munich
Tel. +49 89 2399 - 0
Fax: +49 89 2399 - 4465

Date of completion of
this opinion

see form
PCT/ISA/210

Authorized Officer

Kock, Søren

Telephone No. +49 89 2399-2173



Box No. I Basis of the opinion

1. With regard to the **language**, this opinion has been established on the basis of:
- ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1 (b)).
2. ☐ This opinion has been established taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 43bis.1(a))
3. With regard to any **nucleotide and/or amino acid sequence** disclosed in the international application, this opinion has been established on the basis of a sequence listing filed or furnished:
- a. (means)
- ☐ on paper
 - ☐ in electronic form
- b. (time)
- ☐ in the international application as filed
 - ☐ together with the international application in electronic form
 - ☐ subsequently to this Authority for the purposes of search
4. ☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that in the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished.
5. Additional comments:

Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement
- | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Novelty (N) | Yes: Claims | <u>1-15</u> |
| | No: Claims | |
| Inventive step (IS) | Yes: Claims | <u>1-15</u> |
| | No: Claims | |
| Industrial applicability (IA) | Yes: Claims | <u>1-15</u> |
| | No: Claims | |
2. Citations and explanations
- see separate sheet

Re Item V

Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

Reference is made to the following document:

D1 = US-A-2003/0159703.

D1 is regarded as being the prior art closest to the subject-matter of independent claim 1, and discloses a flavour granule from which the subject-matter of claim 1 notably differs by the features pertaining to the plant material and a binder.

The subject-matter of claim 1 therefore differs from the known flavour granule and is therefore new (Article 33(2) PCT).

The effect of these differentiating features can be seen in obtaining a flavour release which can be adjusted according to needs. The liquid flavourant and the plant material can be selected such that each releases flavour at a different time during smoking.

The problem to be solved by the present invention may be regarded as obtaining this effect.

The solution to this problem proposed in claim 1 of the present application is considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT) inasmuch as neither the features for obtaining this effect nor the problem thereby solved (independent release of flavour from plant material and from liquid flavourant) is disclosed nor addressed in the available prior art.

Claims 2-15 are dependent on claim 1 and as such also meet the requirements of the PCT with respect to novelty and inventive step.

Possible steps after receipt of the international search report (ISR) and written opinion of the International Searching Authority (WO-ISA)

General information	For all international applications filed on or after 01/01/2004 the competent ISA will establish an ISR. It is accompanied by the WO-ISA. Unlike the former written opinion of the IPEA (Rule 66.2 PCT), the WO-ISA is not meant to be responded to, but to be taken into consideration for further procedural steps. This document explains about the possibilities.
Amending claims under Art. 19 PCT	Within 2 months after the date of mailing of the ISR and the WO-ISA the applicant may file amended claims under Art. 19 PCT directly with the International Bureau of WIPO. The PCT reform of 2004 did not change this procedure. For further information please see Rule 46 PCT as well as form PCT/ISA/220 and the corresponding Notes to form PCT/ISA/220.
Filing a demand for international preliminary examination	In principle, the WO-ISA will be considered as the written opinion of the IPEA. This should, in many cases, make it unnecessary to file a demand for international preliminary examination. If the applicant nevertheless wishes to file a demand this must be done before expiry of 3 months after the date of mailing of the ISR/ WO-ISA or 22 months after priority date, whichever expires later (Rule 54bis PCT). Amendments under Art. 34 PCT can be filed with the IPEA as before, normally at the same time as filing the demand (Rule 66.1 (b) PCT). If a demand for international preliminary examination is filed and no comments/amendments have been received the WO-ISA will be transformed by the IPEA into an IPRP (International Preliminary Report on Patentability) which would merely reflect the content of the WO-ISA. The demand can still be withdrawn (Art. 37 PCT).
Filing informal comments	After receipt of the ISR/WO-ISA the applicant may file informal comments on the WO-ISA directly with the International Bureau of WIPO. These will be communicated to the designated Offices together with the IPRP (International Preliminary Report on Patentability) at 30 months from the priority date. Please also refer to the next box.
End of the international phase	At the end of the international phase the International Bureau of WIPO will transform the WO-ISA or, if a demand was filed, the written opinion of the IPEA into the IPRP, which will then be transmitted together with possible informal comments to the designated Offices. The IPRP replaces the former IPER (international preliminary examination report).
Relevant PCT Rules and more information	Rule 43 PCT, Rule 43bis PCT, Rule 44 PCT, Rule 44bis PCT, PCT Newsletter 12/2003, OJ 11/2003, OJ 12/2003

Notaría
Sexta

6

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CÓPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444 - - -

- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - -

DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - -

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS - - -

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL - - -

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO

ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la

presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - -

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: - - -

ESTIPULACIONES: - - -

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35,**
Bogotá, Colombia. - - -

SEGUNDA: Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. - - -

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**,
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado -----

10 (BOGOTAS), abogado (s) (w), etc. (BOGOTAS)

18-0

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s) en/of Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

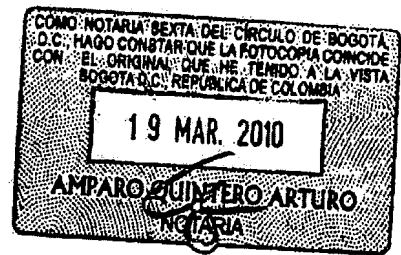
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint ligant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



W

Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

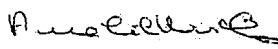
* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

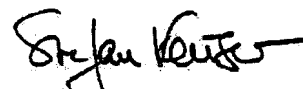
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

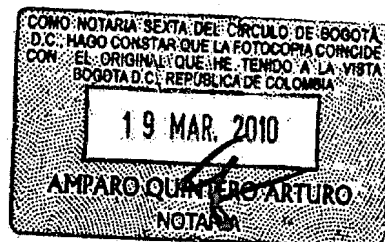
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS


Aurélie Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHÂTEL


Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



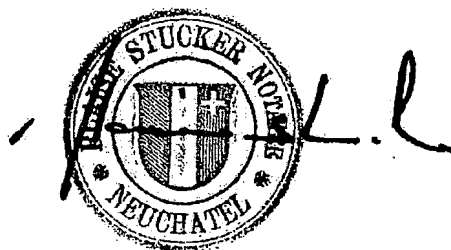
LEGALISATION :

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:-----

- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel -----
 - Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel -----
- qu'elles engagent par leur signature collective à deux.-----

Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009) -----

Rép. Gén. Vol. 84 No 97-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

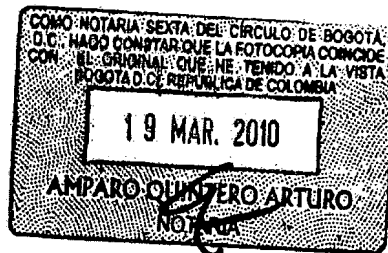
1. Pays: Suisse
Le présent acte public
2. a été signé par Me Blaise Stucker,
3. agissant en qualité de notaire,
4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel
6. le 02/12/2009
7. par la chancellerie d'Etat
8. sous No 2616
9. Sceau/timbre
10. Signature



Chancellerie d'Etat
Séverine Despland



67

TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO, EN INGLES Y FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL

FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR

FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

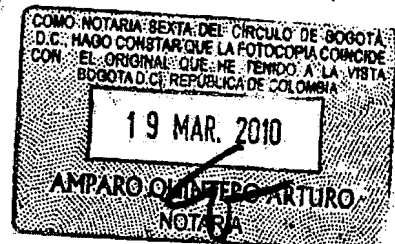
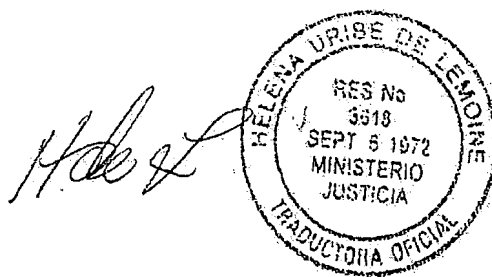
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971, ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUIILLINS, FRANCIA, EL 31 DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA, DOMICILIADA EN SAINT-LEGIER-LA CHIÉSAZ (VD), ASESOR QUIENES COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BLAISE STUCKER

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHÂTEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

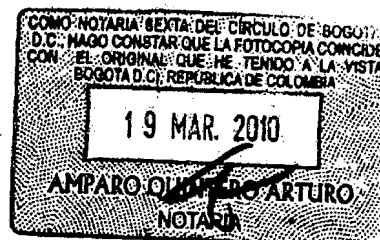
8. BAJO EL NO. 2616

9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

HELENA URIBE DE LEMOINE





01



* 9 0 8 4 8 2 2 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

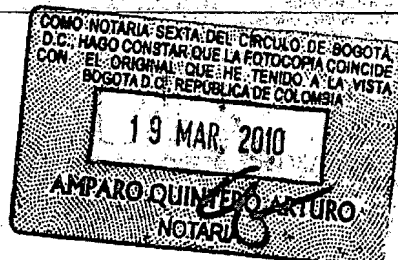
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA). -.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX -1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

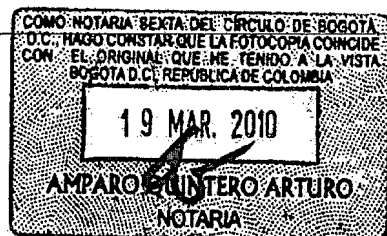
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

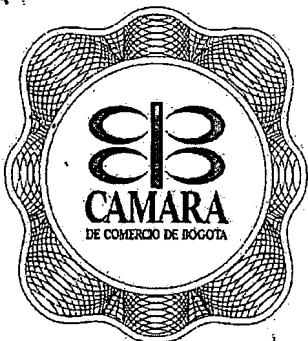
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 0000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 0000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

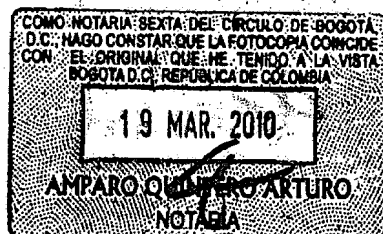
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO..

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

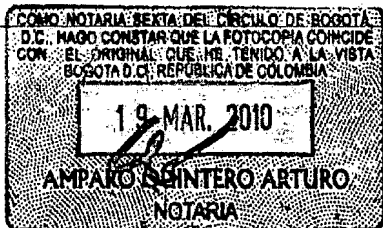
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

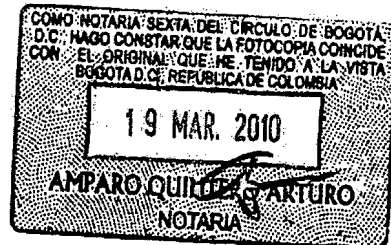
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R.





Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública _____

_____ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA _____

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 - - - - -

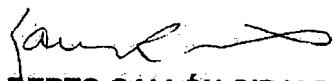
IVA 16% \$ 15.403.00 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: _____

7-700021-267736 - 7-700021-267729 - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19066425 Bm

TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

T1558/10.PG.ANGELIK

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 004204	
				Bogotá D.C., Enero 16 de 2013 - 07:52:08	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495400006	15/01/2013	25.579.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1 50005-05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500.000.00	500.000.00	
				\$500.000.00	
=====					
SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-013436- -00000-0000 Fecha: 2013-01-24 16:50:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 61					
COLO:12770-841-086-6					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Enero 16 de 2013 - 07:52:26					

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 006544

Bogotá D.C., Enero 22 de 2013 - 16:27:53

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495399866	22/01/2013	25.446.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5	50005-01-01	SOLICITUDES		
		1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	150.000.00
				\$150.000.00

SON: **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-013436- -00000-0000

Fecha: 2013-01-24 16:50:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 61

COLO 12776-841-086-E.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

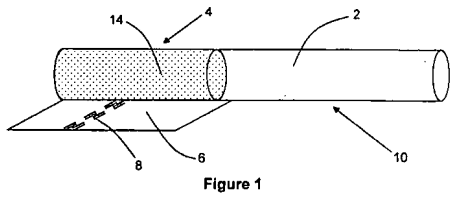
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 23 de 2013 - 07:34:05

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A24D 003/002	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.	
(30) Prioridad	(31) Prioridad 10251191.2	(32) Fecha 2010/06/30	(33) País EP
		(72) Inventor(es) CLEMENT BESSO CHARLES KUERSTEINER	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2013/01/30		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 2012/01/05	
Fecha de presentación de la solicitud: 2011/06/28		N° publicación: WO 2012/000646 A1	
No. de solicitud PCT/EP2011/003169			
(54) Título: FILTRO PARA UN ARTÍCULO PARA FUMAR			

Resumen:

Un filtro (4) para un artículo para fumar (10, 20, 30) comprende un segmento de liberación de sabor (14) que incluye una pluralidad de gránulos de sabor. Los gránulos de sabor comprenden un material poroso de soporte, un saborizante líquido, partículas de material vegetal, y al menos un aglutinante. El material vegetal comprende un material herbáceo, de preferencia, hojas de hierba, con más preferencia, hojas de menta. El saborizante líquido de preferencia comprende al menos un aceite esencial, tal como aceite de menta o aceite de hierbabuena natural o sintético.



PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño Industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

P102-F0A (2009-11-18)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-013436-00000-0000

Fecha: 2013-01-24 16:50:57

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 61